

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

Resolución de 26 de mayo de 2023, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2022/23 y 2023/24.

**RESOLUCIÓN**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** En fecha 28 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regula el noveno programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2022/23 y 2023/24. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de dicha resolución, los centros docentes que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y finalizando a los diez días hábiles, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regula el noveno programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2022/23 y 2023/24, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 28 de abril de 2023, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional la que resuelva las autorizaciones.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en los puntos a), b),c), del artículo 4 de la *Resolución de 28 de abril de 2023*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los centros docentes solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

**TERCERO.-** Conforme al punto 1, del artículo 12, de la Resolución de 28 de abril de 2023, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá los

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

proyectos autorizados y publicará su resolución en la página web [WWW.educastur.es](http://WWW.educastur.es)

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes.

Distrito	Centro	Denominación ciclo
Avilés-occidente	CIFP de Avilés	Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mecanizado
		Administración de sistemas informáticos en red
		Automatización y robótica industrial
		Automoción
		Construcciones metálicas
	IES Carmen y Severo Ochoa	Mecatrónica industrial
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Instalaciones eléctricas y automáticas
	IES Galileo Galilei	Soldadura y calderería
Administración y finanzas		
Cuencas	IES Cuenca del Nalón	Administración y finanzas
Gijón-orienté	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios	Diseño en fabricación mecánica
		Gestión de ventas y espacios comerciales
		Mecatrónica industrial
		Química industrial
	COL López y Viciña	Educación infantil
	COL San Eutiquio	Gestión administrativa
Oviedo	IES Número 1	Cuidados auxiliares de enfermería
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
	CEE Fundación Padre Vinjoy	Audiología protésica
	COL Fundación Masaveu	Mantenimiento electromecánico
		Diseño en fabricación mecánica
		Programación de la producción en fabricación mecánica
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Doctor Fleming	Administración de sistemas informáticos en red
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Monte Naranco	Sistemas microinformáticos y redes
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma		
Desarrollo de aplicaciones web		
IES Noreña	Instalaciones eléctricas y automáticas	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SEGUNDO.-** No autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, por no estar completa la documentación presentada.

Distrito	Centro	Denominación ciclo
Avilés-occidente	IES Carmen y Severo Ochoa	Gestión administrativa
	IES Concejo de Tineo	Administración y finanzas
	IES Marqués de Casariego	Cocina y gastronomía
Cuencas	CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción	Energías renovables
		Mecatrónica industrial
	COL Sagrada Familia-El Pilar	Administración de sistemas informáticos en red
	IES Alto Nalón	Administración y finanzas
Gijón-orienté	CFPE Comunidad Natahoyo-Escuela Revillagigedo	Construcciones metálicas
		Programación de la producción en fabricación mecánica
Oviedo	IES Aramo	Iluminación, captación y tratamiento de imagen
		Elaboración de productos alimenticios
	IES Escultor Juan de Villanueva	Administración y finanzas
		Procesos y calidad en la industria alimentaria
		Química y salud ambiental

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE.

Javier Cueli Llera

